



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 076 -2013-OSINFOR-SG-OA

Lima, 08 MAYO 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 611 -2013-OSINFOR/05.2.3, emitido por la Sub Oficina de Logística, y el Informe Técnico N° 007-2013-OSINFOR/05.2.3, elaborado por el Especialista de Control Patrimonial del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, mediante Oficio N° 188-2013-FRNR-UNAS, de fecha 22 de abril de 2013 la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la afectación en uso de una (01) Motocicleta, con la finalidad de fortalecer las diferentes actividades en materia de extensión rural, capacitación a comunidades y proyección universitaria, que permita la movilización del personal especializado a las comunidades rurales cercanas al área de influencia de la universidad;

Que, el artículo 130° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente resolución señala: *"Por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez."*;

Que, el artículo 124° del Reglamento citado precedentemente, establece: *"La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan."*;

Que, mediante los documentos del visto, la Jefa de la Sub Oficina de Logística y el Especialista de Control Patrimonial, sustentan y recomiendan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, aprobar la afectación en uso de un (01) bien mueble de propiedad de OSINFOR,



solicitado por la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000005	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0009A110440	3GX110380	NI-36179	2009	BUENO	Oficina Desconcentrada de La Merced

Que, mediante Informe N° 023-2013-OSINFOR/04.2. de fecha 06 de mayo de 2013, la Oficina de Asesoría emite opinión legal respecto a la procedencia de la afectación en uso del bien mueble solicitado por la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, precisando la concurrencia de los supuestos establecidos para el acto de administración bajo la modalidad de afectación en uso previsto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la afectación en uso a título gratuito de una (01) Motocicleta marca Yamaha de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR a favor de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva de la ciudad de Tingo María a fin de que sea destinada al fortalecimiento de las diferentes actividades en materia de extensión rural, capacitación a comunidades y proyección universitaria, que les permita la movilización del personal especializado a las comunidades rurales cercanas al área de influencia de la universidad. El plazo es por dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción del bien, cuyas características, la ubicación y el estado de conservación se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	CODIGO	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000005	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0009A110440	3GX110380	NI-36179	2009	BUENO	Oficina Desconcentrada de La Merced

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el acta de entrega-recepción del bien materia de afectación en uso aprobado en la presente resolución se consigne la finalidad, el plazo, las características, la ubicación, el estado de conservación, detalles técnicos y recomendaciones para el uso del bien.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Ing. Iliana Janine Pérez Meléndez, Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced del OSINFOR a efectuar las acciones necesarias para la entrega del bien al que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, mediante la suscripción del acta de entrega-recepción conforme a los lineamientos previstos en el artículo precedente.





ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la remisión de la presente Resolución a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a la Oficina Desconcentrada de La Merced para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 611 -2013-OSINFOR/05.2.3

A : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Remite el Expediente Administrativo que sustenta la procedencia de afectación en uso de bien mueble de propiedad del OSINFOR a favor de la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo Maria a fin de que sea destinada a la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

Referencia : Informe Técnico N° 007-2013-OSINFOR/05.2.3 (30.04.2013)

Fecha : Magdalena del Mar, 30 de abril de 2013

Me dirijo a usted para informarle que mediante el documento de la referencia, el responsable de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aprobación de la afectación en uso a título gratuito, por un plazo de dos (02) años, de una (01) Motocicleta que se encuentra disponible en la Oficina Desconcentrada de La Merced, a favor de la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo Maria a fin de que sea destinada a la Facultad de Recursos Naturales Renovables, para que pueda ser utilizado exclusivamente en el fortalecimiento de las diferentes actividades en materia de extensión rural, capacitación a comunidades y proyección universitaria, que les permita la movilización del personal especializado a las comunidades rurales cercanas al área de influencia de la universidad.

En tal sentido, considero procedente las conclusiones y recomendaciones esbozadas en el precitado Informe Técnico, por lo que sugiero la aprobación de la afectación en uso de la Motocicleta, mediante Resolución de la Jefatura de Administración, para cuyo efecto remito adjunto al presente el Expediente Administrativo, conteniendo el proyecto de Resolución, para su consideración y trámite de considerarlo procedente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Esperanza Paico Gasco
Esperanza PAICO GASCO
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
OSINFOR



EPG/jga



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 076-2013-OSINFOR/05.2

08.05.2013

APROBAR LA AFECTACION EN USO A TITULO GRATUITO DE UNA (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD DEL OSINFOR A FAVOR DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES DE LA UNIV. SELVA TINGO MARIA, A FIN DE QUE SEA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN MATERIA DE EXTINCION RURAL, CAPACITACION A COMUNIDADES Y PROYECCION UNIVERSITARIA QUE LES PERMITA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL ESPECIALIZADO A LA COMUNICADES RURALES CERCANAS AL AREA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERDAD. EL PLAZO ES POR DOS (02) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL BIEN, CUYA CARACTERISTICAS, UBICACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACION SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE LOGISTICA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

